

ACUERDO DE LA COMISION DE SELECCIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL CUAL SE DESIGNA A QUIEN INTEGRARÁ DICHO ÓRGANO PARA EL PERIODO 2026-2030

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Competencia. El artículo 16, último párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua¹ refiere que las personas que integren el Comité Estatal de Participación Ciudadana durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección, y serán renovados de manera escalonada, y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Además, el artículo 18, fracción II, inciso f) de la **Ley** de la señala que el plazo en que se deberá hacer la designación de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se tomará en sesión pública, por el voto de la mayoría de las y los integrantes de la Comisión de Selección.

También, la base **OCTAVA**, fase **Tercera** de la Convocatoria **A TODAS LAS CIUDADANAS CHIHUAHUENSES QUE TENGAN INTERÉS EN FORMAR PARTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** ² señala que la designación de integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua³ se hará en sesión pública más tardar el día 26 de febrero de 2026; además precisa que el resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata a las personas designadas y al H. Congreso del Estado, para la toma de protesta correspondiente.

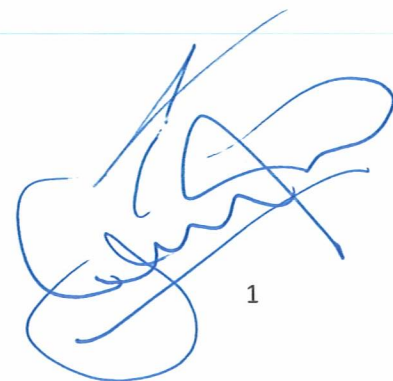
Por su parte, el numeral 8 de la fase **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de la Metodología de selección para la designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana⁴, dice que la persona designada será elegida por mayoría de votos en sesión pública, dentro del plazo establecido en la convocatoria y que en caso de empate, el voto de calidad corresponderá a quien haya sido designado por la Comisión de Selección para ocupar la presidencia.

¹ En adelante, la Ley

² En adelante, Convocatoria

³ En adelante, Comité

⁴ En adelante, Metodología



1

En consecuencia, las y los suscritos somos competentes para emitir este acuerdo, mediante el que se realiza la designación del espacio del Comité, cuyo periodo de gestión termina el 1 de marzo de 2026.

SEGUNDO. Resumen del proceso de selección. El próximo 1 de marzo, Jesús Abdala Abbud Yepiz, concluirá su periodo de 5 años como integrante del **Comité**, por lo que se generó la necesidad de emitir una convocatoria para la renovación del espacio que quedaría vacante.

De esta forma, el 28 de enero de este año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la **Convocatoria**, en cuyas bases **QUINTA, SEXTA y OCTAVA** se señalaron las siguientes etapas:

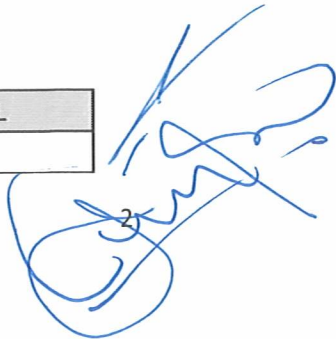
- 1. Postulaciones, del 30 de enero al 17 de febrero de 2026.
- 2. Evaluación documental, del 18 al 22 de febrero de 2026.
- 3. Lista de aspirantes a entrevistas, a más tardar el 23 de febrero de 2026.
- 4. Entrevistas, del 24 al 25 de febrero de 2026.
- 5. Designación, 26 de febrero de 2026.
- 6. Toma de protesta, 27 de febrero de 2026.

Además, se ratificó la **Metodología**, aprobada en 2025, en la que se establecieron y fijaron los criterios, mecanismos y procedimientos que permitirán garantizar un proceso abierto, imparcial, profesional y transparente para la designación de la persona que integrará el Comité en el periodo correspondiente.

En atención a lo anterior, el 22 de febrero pasado, esta Comisión de Selección emitió un acuerdo en el que:

- a) A efecto de evitar la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones que el Congreso del Estado encomendó a esta Comisión de Selección, se aprobó la excusa de quienes se señalan en la tabla siguiente para participar en la valoración y votación de las personas ahí indicadas:

IVONE JUÁREZ BARCO	IRVIN GUSTAVO ARRIOLA CORRAL
8.- Erika Juárez Barco	20.- Célida Jazmín Torres Molina



GENARO ALONSO GARCÍA MARTÍNEZ	29.- Rocio Evelyn Barraza Martinez
22.- Olga Magdalena Hernández Hernández	JORGE ANTONIO BRECEDA PÉREZ
23.- Georgina Ávila Silva	19.- María Rosalba Bustos Quintana
CÉSAR RAMOS MEDRANO	22.- Olga Magdalena Hernández Hernández
9.- Adriana Gizeh Beltrán del Rio Vara	29.- Rocio Evelyn Barraza Martinez

- b) Revisó la elegibilidad de las 29 personas que presentaron postulación para integrar el **Comité**, previstas en los artículos 38, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 18, fracción I, inciso c); y 34 de la **Ley**, así como la base **PRIMERA** de la **Convocatoria**, determinándose que todas los cumplían, con excepción de **Guadalupe Parada Gasson**.
- c) Realizó la valoración de la evaluación curricular efectuada mediante los formatos aprobados al efecto en la Metodología y determinó que las personas que pasan a la fase de entrevista y sus ponderaciones fueron:

NOMBRE	PROMEDIO
16.- Mayra Paola Silva Chávez	51.875
24.- Mónica Sofía Soto Ramírez	51.375
20.- Célida Jazmín Torres Molina	51.1428571
22.- Olga Magdalena Hernández Hernández	50.6666667
14.- Iliana Micaela Hernández Sotelo	50.5
6.- Diana Minerva Guerrero Lozoya	50.375
23.- Georgina Ávila Silva	50.2857143
17.- Mara Dennise Salcido Celada	49.5
9.- Adriana Gizeh Beltrán del Rio Vara	49.4285714
15.- Marilyn Georgía Salcido Sáenz	48.5
10.- Karol Rubi Ruiz Anchondo	47.5
13.- Berenys Sánchez Loya	47.375
26.- Mayreth Gutiérrez Saldaña	47
7.- Carla Cecilia Pacheco Gutiérrez	46.875
3.- Patricia Nathaly Torres Barradas	46.75
5.- Leticia Soto Córdova	46.75
25.- Nelda Isela Gutiérrez Tello	46.625
4.- Elyden Franco Flores	45.875
11.- Claudia Gabriela García Echavarria	45.375
8.- Erika Juárez Barco	44.7142857



3

Posteriormente, el 23 de febrero de 2026, se fijó el calendario de entrevistas, mismas que se celebraron los días 24 y 25 del mismo mes y año, en los términos que siguen:

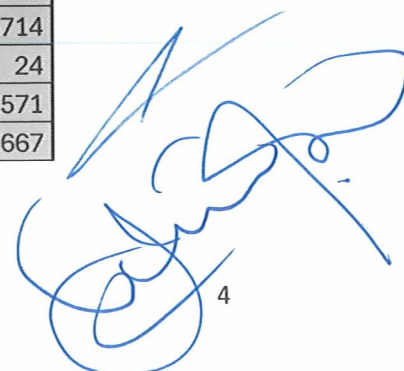
MARTES		MIÉRCOLES	
09:30	3.- Patricia Nathaly Torres Barradas	09:30	11.- Claudia Gabriela García Echavarría
10:00	4.- Elyden Franco Flores	10:00	13.- Berenys Sánchez Loya
10:30	5.- Leticia Soto Córdova	10:30	8.- Erika Juárez Barco
11:00	9.- Adriana Gizeh Beltrán del Río Vara	11:00	16.- Mayra Paola Silva Chávez
11:30	6.- Diana Minerva Guerrero Lozoya	11:30	24.- Mónica Sofía Soto Ramírez
12:00	7.- Carla Cecilia Pacheco Gutierrez	12:00	14.- Iliana Micaela Hernández Sotelo
12:30	10.- Karol Rubi Ruiz Anchondo	12:30	25.- Nelda Isela Gutiérrez Tello
13:00	22.- Olga Magdalena Hernández Hernández	13:00	17.- Mara Dennise Salcido Celada
13:30	23.- Georgina Ávila Silva	13:30	20.- Célida Jazmín Torres Molina
14:00	26.- Mayreth Gutiérrez Saldaña	14:00	15.- Marilyn Georgia Salcido Sáenz

CUARTO. Personas que pasan a fase de entrevista. El numeral 7 de la fase **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de la **Metodología**, menciona que esta Comisión de Selección valorará de manera integral las puntuaciones obtenidas en la evaluación curricular y en la entrevista y que además de dichos puntajes, podrá considerar elementos cualitativos adicionales, tales como la integridad, autonomía, compromiso ético y representatividad social, entre otros que, en su caso, determine pertinentes.

En ese orden de ideas, habiéndose escuchado a todas las personas que pasaron a la fase de entrevista y en uso de las facultades discrecionales que la **Ley** le confiere a esta Comisión de Selección⁵, los resultados obtenidos son los siguientes:

EVALUACIÓN FINAL	
NOMBRES	PONDERACION
14.- Iliana Micaela Hernández Sotelo	27.125
8.- Erika Juárez Barco	24.28571429
23.- Georgina Ávila Silva	24.28571429
9.- Adriana Gizeh Beltrán del Río Vara	24.14285714
24.- Mónica Sofía Soto Ramírez	24
20.- Célida Jazmín Torres Molina	23.71428571
22.- Olga Magdalena Hernández Hernández	23.66666667

⁵ Para lo cual se utilizaron las cédulas aprobadas en la Metodología.



4

10.- Karol Rubi Ruiz Anchondo	23.5
13.- Berenys Sánchez Loya	23.5
25.- Nelda Isela Gutiérrez Tello	23.375
16.- Mayra Paola Silva Chávez	23
3.- Patricia Nathaly Torres Barradas	22.375
15.- Marilyn Georgia Salcido Sáenz	21.875
7.- Carla Cecilia Pacheco Gutiérrez	21.75
26.- Mayreth Gutiérrez Saldaña	21.75
17.- Mara Dennise Salcido Celada	21.625
6.- Diana Minerva Guerrero Lozoya	21.5
5.- Leticia Soto Córdova	21.125
11.- Claudia Gabriela García Echavarria	21.125
4.- Elyden Franco Flores	19.5

Por tanto, en aras de garantizar la máxima objetividad e imparcialidad de este proceso de selección, esta Comisión de Selección considera que debe seleccionarse como integrante del **Comité** a la persona que obtuvo la mayor calificación en los elementos antes examinados, por lo que se designa a **Iliana Micaela Hernández Sotelo**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

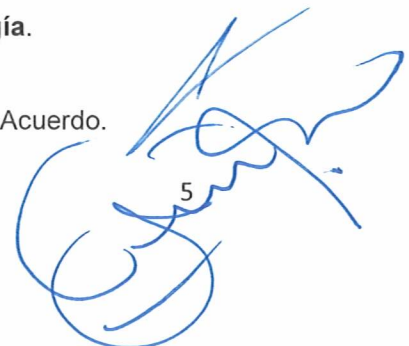
ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba designar como integrante del **Comité** para el periodo de 2026-2031 a la persona que obtuvo la mayor calificación en la evaluación curricular y en la entrevista, de conformidad con lo razonado en el considerando Cuarto de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se designa a **Iliana Micaela Hernández Sotelo** como integrante del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, por periodo de cinco años, contado a partir del 2 de marzo de 2026 y luego de la toma de protesta de su encargo ante esta Comisión de Selección, que deberá verificarse el 27 de febrero de 2026.

TERCERO. Comuníquese de manera inmediata este acuerdo a la persona designada, al H. Congreso del Estado y a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos señalados en la **Convocatoria** y la **Metodología**.

CUARTO. Publíquese en la página de esta Comisión de Selección el presente Acuerdo.



5

Así lo acordaron por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, presentes en la Tercera Sesión celebrada el 26 de febrero de 2026.

Firman para constancia el Comisionado Presidente, Genaro Alonso García Martínez, ante la Comisionada Secretaria, Ivone Juárez Barco.



GENARO ALONSO GARCÍA MARTÍNEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



IVONE JUÁREZ BARCO
COMISIONADA SECRETARIA